


Protección de la maternidad en el trabajo

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO



COLECTIVOS MAS IMPORTANTES

- TRABAJADORAS DE OFICINA CON/SIN ATENCION AL PUBLICO CON/SIN SALIDAS AL EXTERIOR.
- COLECTIVOS “ESPECIALES” :
 1. PALACIOS DE JUSTICIA-INSTITUTO VASCO DE MEDICINA LEGAL.
 2. MATADEROS
 3. ALMACENES
 4. COCINA
 5. LABORATORIOS DE SALUD PUBLICA
 6. CENTRO DE MENORES IBAIONDO

AUXILIAR DE SALUD PÚBLICA

Limitación de tareas

1. Se prohíbe a la empleada que en el último periodo del embarazo (durante los 3 últimos meses) realice trabajos en altura.
2. Se indica a la empleada que en el último periodo del embarazo (durante los 3 últimos meses), la trabajadora sea ayudada en el transporte de las cargas en movimiento, siempre que éstas superen los 5 Kg. de peso

CAMARERA DE COCINA

De la evaluación de riesgos del puesto se evidencian una serie de riesgos perjudiciales para la seguridad y salud de la trabajadora embarazada en el puesto actual ante los cuales no debe estar expuesta :

- -Riesgo de caída a diferente altura
- - Sobreesfuerzos
- - Manipulación manual cargas (de forma ocasional, peso máximo 3kg).

y por lo tanto, no podrá realizar ninguna actividad que pueda suponer estar sometida a los riesgos descritos.

CENTRO DE MENORES IBAIONDO

Zumarraga




Ocupación

- 35 menores entre 14 y 17 años.
- 60% de origen peninsular, de los que el 30% pertenecen a la etnia gitana.
- 30% menores extranjeros no acompañados de origen fundamentalmente norteafricano.
- Estancias por robos y/o lesiones.

DESCRIPCION DEL CENTRO

CINCO MODULOS DE CONVIVENCIA :

- Dormitorios individuales.
 - Sala de estar
 - Sala de juegos
 - Baños y duchas.
- 





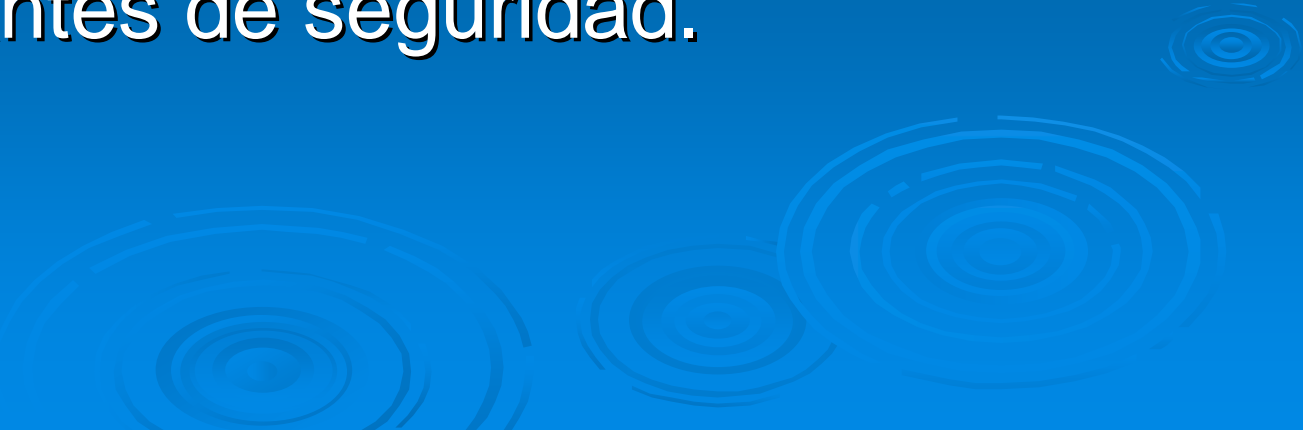








TRABAJADORES

- 37 educador@s
 - Dos psicólog@s
 - Dos trabajador@s sociales
 - Un responsable de programa educativo
 - Trece profesores
 - Siete vigilantes de seguridad.
- 

HORARIO

- 1 EDUCADOR@ EN HORARIO NO LECTIVO (NOCHES Y FINES DE SEMANA)
- 3 EDUCADOR@S EN HORARIO LECTIVO.

Lista de tareas de los educadores

- Recoger y analizar la información de todas las áreas de desarrollo del joven (área biológica-corporal, área afectiva, área psicosocial, área de ocio y tiempo libre, área formativa, área laboral y área socio-familiar).
- Ejercer la tutoría de menores de su grupo
- Participar en la programación, impartir y evaluar los programas de actividades de la unidad educativa: vida cotidiana, programa formativo, programa laboral, programa de animación, programa de intervención psicopedagógica.
- Convivir con el joven y acompañarle en las actividades que corresponda.
- Trabajar con el joven los objetivos establecidos en su plan de intervención.
- Garantizar la presencia de los menores en el centro.
- Garantizar el respeto de los derechos de los menores.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de régimen interior del centro
- Evitar y/o canalizar las situaciones de conflicto.
- Garantizar el cumplimiento de las sanciones disciplinarias firmes impuestas o las medidas cautelares adoptadas
- Recoger y canalizar las sugerencias o quejas que puedan realizar los menores.
- Participar en las sesiones de seguimiento grupal junto con el resto de educadores de la unidad educativa y con el coordinador de éste último.

Evaluación de riesgos

TURNICIDAD:

Entre los educadoras/es del centro de trabajo se realizan 4 turnos rotativos (mañana, tarde, noche y fin de semana), cada uno de ellos de una duración de 6 semanas, excepto el turno de mañana, que se realiza cada 6 meses :

- turno de mañana de 7,15 horas de lunes a viernes
- turno de tarde de 9 horas de lunes a viernes
- turno de noche de 12 horas (3 días continuos y 6 libres).
- turno fin de semana de 12 horas.

Probabilidad : Alta

Consecuencias: Ligeramente dañino

Riesgo : Moderado

Evaluación de riesgos

EXIGENCIAS PSICOLOGICAS

El puesto de trabajo de “educador” requiere un nivel alto de atención hacia los jóvenes reclusos ya que éstos están considerados como personas conflictivas y/o delictivas.

Se considera un riesgo importante el permanecer junto a los jóvenes durante toda jornada.

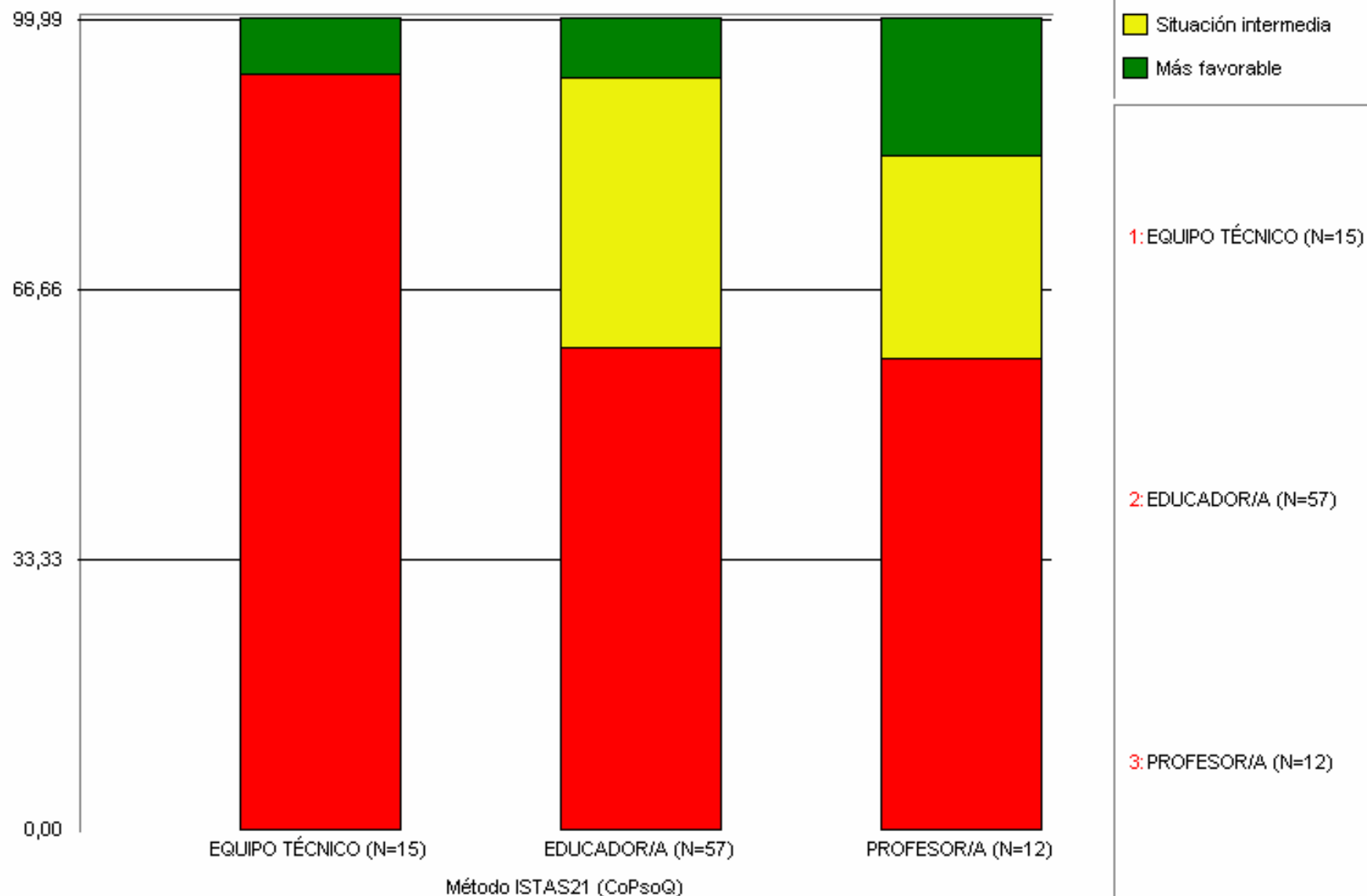
Probabilidad : Alta

Severidad : Dañino

Riesgo : Importante

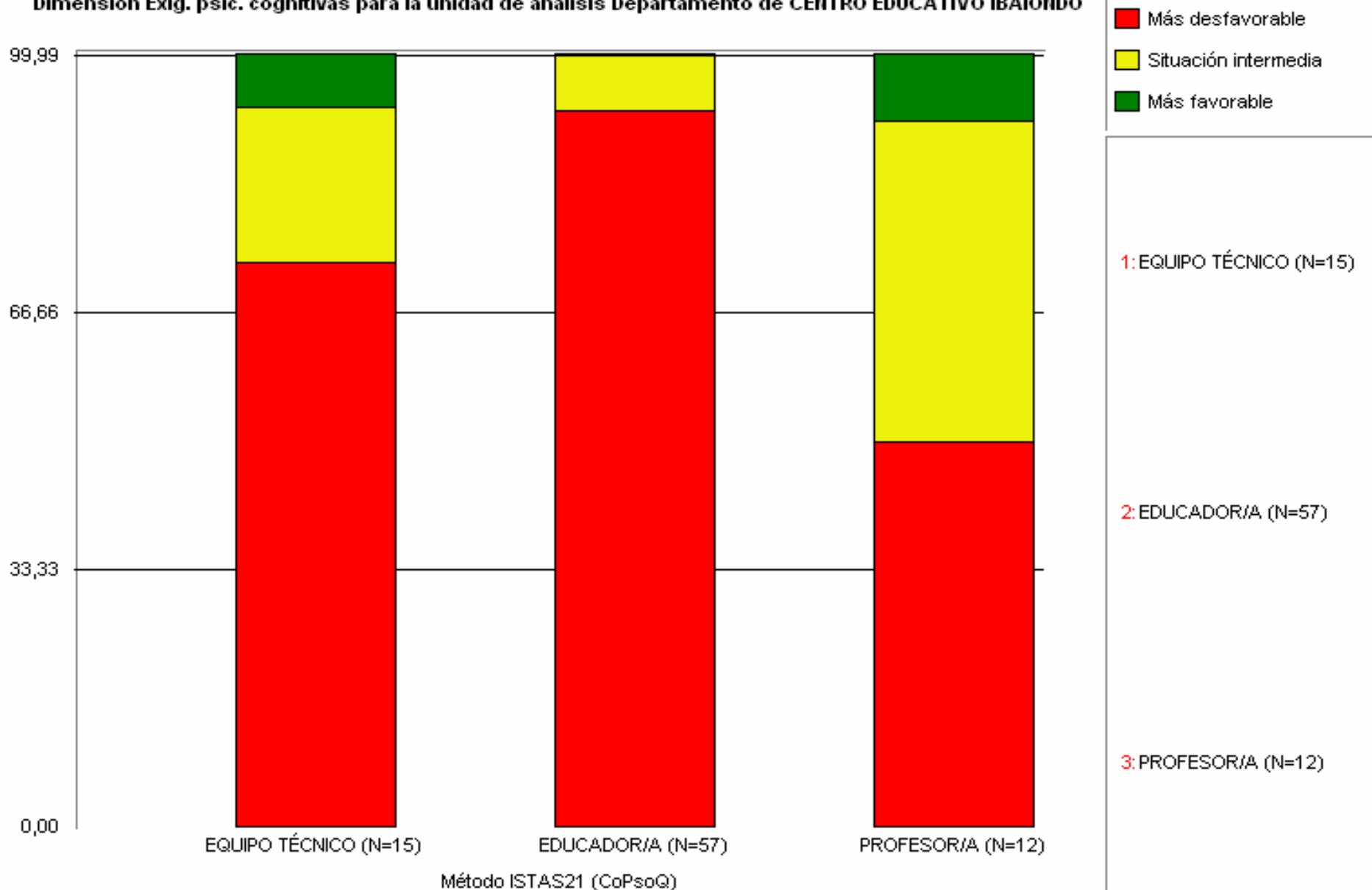
Exigencias psicológicas cuantitativas

Dimensión Exig. psic. cuantitativas para la unidad de análisis Departamento de CENTRO EDUCATIVO IBAIONDO



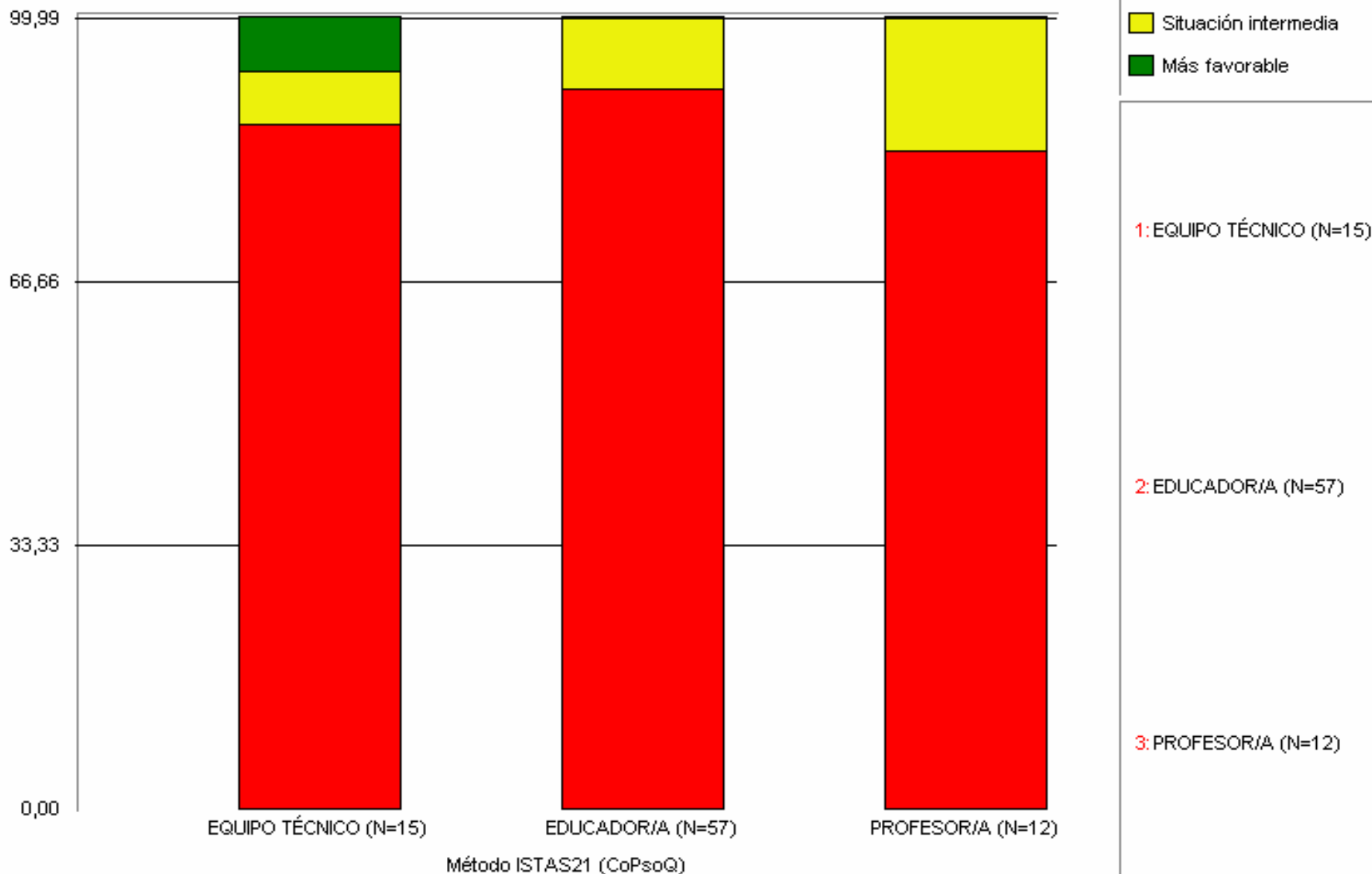
Exigencias psicológicas cognitivas

Dimensión Exig. psic. cognitivas para la unidad de análisis Departamento de CENTRO EDUCATIVO IBAIOHDO



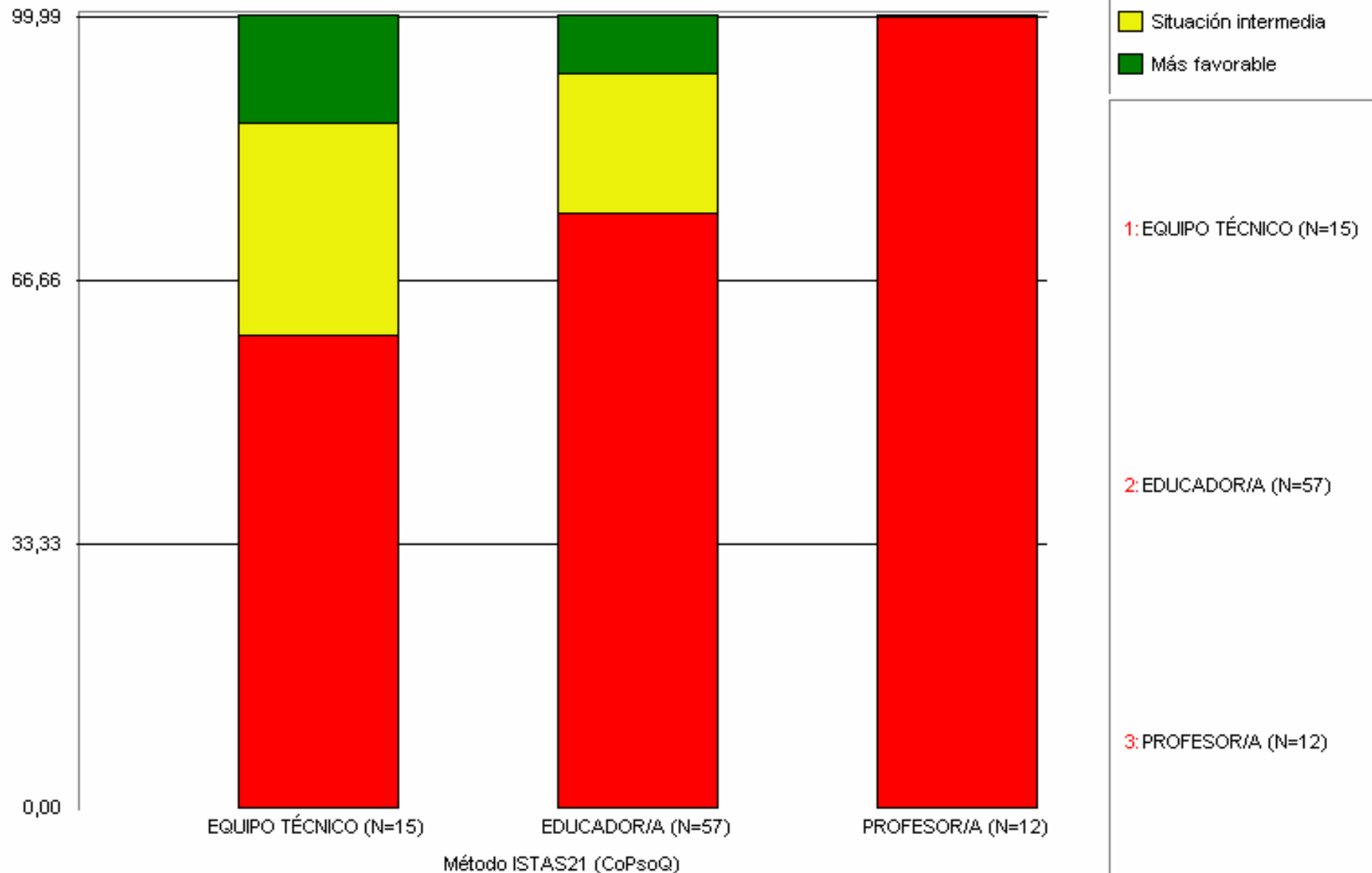
Exigencias psicológicas emocionales

Dimensión Exig. psic. emocionales para la unidad de análisis Departamento de CENTRO EDUCATIVO IBAIONDO



Esconder emociones

Dimensión Esconder emociones para la unidad de análisis Departamento de CENTRO EDUCATIVO IBAIONDO



Evaluación de riesgos

RIESGOS BIOLÓGICOS

A los menores recluidos en el centro de trabajo, muchos de ellos inmigrantes, se les hace un reconocimiento médico para tener conocimiento de las infecciones que pueden tener. No obstante, los educadoras/es del centro, vacunados contra enfermedades infecciosas, pueden desconocer algunas estas enfermedades.

Las trabajadoras durante la jornada laboral conviven con los menores en el mismo recinto, con lo que están expuestas a infecciones por microorganismos sino se adoptan las medidas adecuadas de prevención.

Probabilidad : Medio

Severidad : Dañino

Riesgo : Moderado

Evaluación de riesgos

AGRESION

L@s educador@s están en contacto directo durante la jornada laboral con los menores, por lo que l@s trabajador@s están expuest@s a recibir insultos, amenazas, agresiones físicas por parte de los menores. Cada trabajador@ dispone de un dispositivo de seguridad que accionándolo comunica al personal de seguridad una posible agresión física por parte de algún menor.

Durante el día en el centro hay alrededor de 6-7 personas de seguridad, mientras que por la noche se reducen a 2-3 personas.

Probabilidad : Medio

Severidad : Dañino

Riesgo : Moderado

Evaluación de riesgos

- DISCONFORT
- POSTURAS FORZADAS
- CAIDA DE OBJETOS EN MANIPULACION
- CAIDAS A DISTINTO NIVEL
- CONTACTOS ELECTRICOS
- CAIDAS AL MISMO NIVEL
- CORTES O HERIDAS
- GOLPES CONTRA OBJETOS

ACCIONES CORRECTORAS

- 1.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales considera especialmente sensibles las trabajadoras en situación de lactancia y embarazo :

“Si los resultados de la evaluación revelasen un riesgo para la seguridad y la salud o una posible repercusión sobre el embarazo o la lactancia de las citadas trabajadoras, el empresario por ello, adoptará las medidas necesarias para evitar la exposición a dicho riesgo, a través de una adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo de la trabajadora afectada. Dichas medidas incluirán, cuando resulte necesario, la no realización de trabajo nocturno o de trabajo a turnos “

- 2.- NTP 413 :

Ya que el trabajo nocturno y a turno es un agravante de la carga de trabajo, es recomendable su reducción o, incluso, la supresión del mismo, en caso necesario.

ACCIONES CORRECTORAS

3.- Debido al alto nivel de atención que requiere permanecer con los jóvenes, junto con otros factores (desplazamiento en vehículo, etc.), se desaconseja que la empleada ocupe dicho puesto de trabajo durante la etapa de embarazo y lactancia debido al efecto dañino que puede causar sobre su salud psíquica.

4.-Se desaconseja que las trabajadoras permanezcan en contacto con los menores debido a la posible exposición a gérmenes, los cuales podrían resultar especialmente perjudiciales en el embarazo o en el periodo de lactancia.

5.-A pesar de la presencia del personal de seguridad en el centro de trabajo como medida preventiva fundamental para asegurar la integridad física de los trabajadores, de forma preventiva, se desaconseja que la trabajadora permanezca en contacto con los menores debido a posibles agresiones físicas que puede recibir.

ACCIONES CORRECTORAS

- Creación de un proyecto educativo de centro.
- Elaboración de procedimientos de trabajo integrados en un sistema de calidad :
 1. Cumplir un procedimiento de acogida .
 2. Plan de emergencia.
 3. Más seguridad en las salidas con los menores, en los acompañamientos.
 4. Trabajar la comunicación entre los distintos colectivos del centro
- Modificación del horario de los turnos
- Facilitar apoyo psicológico a los trabajadores.